

Hacienda
Pto
JH

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 2291

VISTO:

Que mediante Expte. Nº 015-Y-87, el Departamento Ejecutivo Municipal solicita la prórroga de la vigencia, para el año / 1987 en su 100% (cien por ciento) del Presupuesto Municipal Año 1986 para el corriente año (1987); y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida es hasta tanto se apruebe / el Presupuesto General de Gastos y Recurso para el año 1987; y
De acuerdo a lo establecido en la Ley de // Contabilidad y Tribunal de Cuenta (Dcto. 3041/3 (SH) Art. 18; y
En uso de las facultades que le confiere la Ley 5529 y modificatorias;

FOR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Prorrégese la vigencia de la Ordenanza Nº 224 de fecha 31/12/86 (Presupuesto Año 1986), en un 100% (cien por ciento) del total asignado oportunamente, hasta tanto se apruebe el / Presupuesto General de Gasto y recurso para el corriente año.-

ARTICULO SEGUNDO: Dicha prórroga tendrá vigencia hasta el 31/05/87.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.-

José María de Arce
JOSEFINA E. de ARCE
HABILITADA
EL CONCEJO DELIBERANTE YERBA BUENA



Carlos García
CARLOS GARCIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante- Yerba Buena